



## **Casa de la Cultura Jurídica En Mazatlán, Sinaloa.**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70210479, relativo al mantenimiento de techumbres malla sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Felipe Morales Ruelas**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.**



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No. 70210479**

Siendo las 10:15 horas del 12 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210479**, del Mantenimiento Preventivo a Techumbres Malla Sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. Felipe Morales Ruelas, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, y por parte de la empresa Juan Diego Reyes Lizárraga representado por él mismo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210479**, relativo al Mantenimiento Preventivo a Techumbres Malla Sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 6 de julio de 2021, se firmó el contrato simplificado **No. 70210479** de los servicios relativos al Mantenimiento Preventivo a Techumbres Malla Sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, con un monto original de contrato de \$106,355.00 (ciento seis mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$17,016.80 (diecisiete mil dieciséis pesos 80/100 M.N.) menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$6,381.30 (seis mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$116,990.50 (ciento dieciséis mil novecientos noventa pesos 50/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$106,355.00 (ciento seis mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$17,016.80 (diecisiete mil dieciséis pesos 80/100 M.N.) menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$6,381.30 (seis mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.).



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

pesos 30/100 M.N.). Resultando un monto total de \$116,990.50 (ciento dieciséis mil novecientos noventa pesos 50/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día seis de julio al día cuatro de agosto de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado quince de julio de 2021, señalando como término de los trabajos el 4 de agosto de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>MTM.01</b>	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE (PLACAS Y PERFILES ACERO A-36), CONSIDERANDO LIMPIEZA DE PERFILES Y ACABADO EN PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO 100 MARCA COMEX A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA O PISTOLA DE ASPERSIÓN Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE. CONSIDERAR: EN LOS ELEMENTOS QUE LO REQUIERAN, RETIRO DE PINTURA EXISTENTE Y APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO. INCLUYE: PREPARACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
<b>MTM.01.01</b>	SOPORTE COLUMNA Ø 12" X 3.70 M. DE ALTURA.	PZA	10.00
<b>MTM.01.02</b>	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 2.57 M.	PZA	17.00
<b>MTM.01.03</b>	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 5.00 M.	PZA	17.00
<b>MTM.01.04</b>	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 27.89 M.	PZA	3.00
<b>MTM.01.05</b>	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 6.70 M.	PZA	3.00
<b>MTM.01.06</b>	SOPORTE Ø 6"X DESARROLLO DE 6.70 M.	PZA	0.00
<b>MTM.01.07</b>	SOPORTE COLUMNA Ø 6" X 0.70 M. DE ALTURA.	PZA	7.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento Preventivo a Techumbres Malla Sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, 2021.

YcSPZ65T9Su1FaVTWR7IEI57HH75v+NEsmCATVYQGvg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>MTM.02</b>	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLASOMBRA COLOR NEGRO, HECHA A BASE DE HILO POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON UV Y NIVEL DE SOMBRA DEL 95%. CONSIDERAR DESMONTAJE Y RETIRO DE EXISTENTE. INCLUYE: NIVELACIÓN, CORTES, PERFORACIONES, DESPERDICIOS, TENSADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. Nota: Verificar medidas en obra.		
<b>MTM.02.01</b>	1.675 M. DE ANCHO x 5.00 M. DE LARGO.	PZA	4.00
<b>MTM.02.02</b>	2.53 M. DE ANCHO x 5.00 M. DE LARGO.	PZA	1.00
<b>MTM.02.03</b>	2.40 M. DE ANCHO x 5.00 M. DE LARGO.	PZA	8.00
<b>MTM.02.04</b>	3.08 M. DE ANCHO x 5.00 M. DE LARGO.	PZA	2.00
<b>MTM.02.05</b>	6.50 M. DE ANCHO x 12.00 M. DE LARGO.	PZA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210479**, relativo a los trabajos del Mantenimiento Preventivo a Techumbres Malla Sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$106,355.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$103,775.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$103,775.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 2,580.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$16,604.00
RETENCIÓN DE IVA	\$ 6,226.50
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 00.00
NETO A PAGAR	\$114,152.50

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de un año, a partir de la recepción del Mantenimiento Preventivo a Techumbres Malla Sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, con una cobertura en materiales y mano de obra.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento Preventivo a Techumbres Malla Sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, 2021.

YcSPZ65T9Su1FaVTWR7IEL5ZHH75v+NESmCATVYQGvg=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 10:55 horas del 12 de agosto de 2021.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO  
"ENRIQUE MORENO PÉREZ" EN  
MAZATLÁN, SINALOA.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
Lic. Felipe Morales Ruelas  
Director

\_\_\_\_\_  
Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta  
Supervisor

**POR LA EMPRESA JUAN DIEGO REYES LIZÁRRAGA**

\_\_\_\_\_  
  
Juan Diego Reyes Lizárraga

YcSPZ65T9Su1FaVTWR7IEL57HH75v+NEsmCATVYQGvg=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento Preventivo a Techumbres Malla Sombra de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, 2021.